



ORD. N° 246 /

ANT.: a) Of. Ord N° 2480, del 27 de Septiembre de 2013, del Gobierno Regional de Valparaíso que informa inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

b) Of. Ord N° 463, del 20 de Noviembre de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente que envía observaciones al primer Informe Ambiental del plan Regional de Ordenamiento territorial (PROT) de la región de Valparaíso en su ámbito continental e insular.

c) Of. Ord N° 146, del 13 de Abril del 2016, del Ministerio del Medio Ambiente que remite observaciones al primer Informe Ambiental del "Plan Regional de Ordenamiento Territorial de la Región de Valparaíso en su ámbito continental e insular (Archipiélago Juan Fernández, Isla de Pascua e Islas Salas y Gómez)

d) Of. Ord N° 31/3/556, del 21 de Febrero de 2017, del Gobierno Regional de Valparaíso remite Informe Ambiental Complementario del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) de la Región de Valparaíso en su ámbito continental e insular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

MAT.: Informa que el "Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)" de la Región de Valparaíso en su ámbito continental e insular, ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

VALPARAISO, 08 JUN 2017

**DE: SRA. TANIA BERTOGLIO CABALLERO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

**A: SR. GABRIEL ALDONEY VARGAS
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

En atención a lo solicitado en el Ordinario del Antecedente 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el Decreto Supremo N°32/2015 que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante



Reglamento), se hace presente que se revisó el Informe Ambiental Complementario del "Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT)" (en adelante "PROT" o "Plan").

De la revisión del citado documento, y teniendo en consideración las observaciones realizadas, esta Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (SEREMI) considera que todos los antecedentes entregados en el proceso dan cuenta de la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Para contextualizar lo anteriormente descrito, es relevante señalar que el Plan de Ordenamiento Territorial de la Región de Valparaíso, en su ámbito continental e insular, Archipiélago Juan Fernández, Isla de Pascua e Isla Sala y Gómez, identifica las limitantes y potencialidades del territorio regional, así como aquellos objetivos de desarrollo que permiten incorporar la dimensión de sustentabilidad a los objetivos y orientaciones estratégicas regionales, en un escenario de una "región diversa" lo que implica una serie de ventajas, oportunidades, amenazas y riesgos derivados de dicha situación. Lo anterior significa una presión sobre el territorio, sustentada en la permanente búsqueda para el desarrollo de actividades económicas. De este modo, la planificación y el ordenamiento territorial a través de políticas públicas juegan un rol fundamental, la que debe ser abordada desde una mirada íntegra, que vaya más allá de la mirada sectorial con que se ha abordado hasta el momento.

Por lo tanto, con la formulación del plan, se busca la conformación de un modelo que equilibre el desarrollo territorial y económico, y que se promueva la armonía entre el crecimiento y el medio ambiente, además apunta a que la distribución de las oportunidades de desarrollo tiendan a ser equitativas socialmente, posibilitando con ello que la calidad de vida de los habitantes esté dada por los beneficios del desarrollo económico, la satisfacción de las necesidades fundamentales y a vivir en un ambiente favorable para la habitabilidad, aprovechando las oportunidades que se generan en el entorno territorial, heredando dichas características a las futuras generaciones.

En este sentido, el modelo de ordenamiento territorial propuesto, se sustenta en una serie de Lineamientos de Ordenamiento Territorial, que corresponden a una guía a partir de la cual se orienta la definición de funciones y los objetivos de ordenamiento territorial que definen la propuesta. Desde el punto de vista de su concepción, los lineamientos se sustentan en cada uno de los ámbitos de desarrollo identificados en la fase de modelación de escenarios: Crecimiento Económico, Equidad Social, Sustentabilidad Ambiental y Sustentabilidad Territorial.

De acuerdo a los antecedentes expuestos, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial ha sido dividido en tres documentos, dando cuenta de esta diversidad territorial que posee la Región de Valparaíso: Continental, Isla de Pascua e Isla Sala y Gómez y Archipiélago Juan Fernández. Para lo anterior el Órgano Responsable estableció los siguientes **Objetivos de Planificación**:

En su ámbito continental:

- Formular un Modelo de Ordenamiento Territorial que en concordancia con los lineamientos estratégicos de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y las políticas públicas regionales, permita ponderar las demandas y usos por el territorio, armonizando los requerimientos de las diversas actividades humanas con las capacidades del medio para sustentarlas, en un marco de desarrollo territorial sustentable.
- Evaluar el estado situacional, inicial y proyectado de la región en sus distintos componentes, a partir de la elaboración de un diagnóstico analítico territorial que permita orientar y conducir acciones, sustentado en un proceso participativo público y privado.
- Definir en un contexto de participación, las potencialidades, vocaciones, aptitudes y limitantes que permitan orientar la definición de zonas prioritarias, preferentes y potenciales del territorio



regional, y su compatibilización bajo un enfoque de sustentabilidad social, ambiental, territorial e institucional.

- Elaborar un modelo de ordenamiento, gestión territorial y seguimiento, que indique lineamientos estratégicos y permita darle coherencia al accionar público y privado sobre el territorio regional continental e insular.

En su ámbito insular:

- Diseñar y formular participativamente una propuesta de ordenamiento territorial que reconozca y ponga en valor el patrimonio, cultural, natural y humano para sus ámbitos terrestres, marinos y costeros.
- Evaluar el estado actual del territorio insular, elaborando un diagnóstico que permita orientar la toma de decisiones, sustentado en un proceso participativo.
- Definir las potencialidades, aptitudes y limitantes que permitan orientar la definición de zonas prioritarias y preferentes del territorio Insular y su compatibilización bajo un enfoque de sustentabilidad social, ambiental, territorial e institucional.
- Construir un modelo de ordenamiento, gestión territorial y seguimiento de la propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial.

De lo citado anteriormente, se hace presente que los objetivos ambientales se relacionan con los objetivos del Plan, estableciendo una coherencia con las metas de carácter ambiental. Por otro lado y desde el punto de vista metodológico, los objetivos ambientales fueron perfilados durante el proceso de elaboración del diagnóstico analítico territorial, permitiendo al Órgano Responsable plantear **Objetivos Ambientales**, los cuales buscan:

En su ámbito continental:

- *Contribuir al mejoramiento en la disponibilidad de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, y de la promoción de una gestión integrada de las cuencas hidrográficas continentales: andinas, pre andinas y costeras.*
- *Identificar y poner en valor ecosistemas marinos y costeros de alto valor asociados a: estuarios, humedales, acantilados, sitios de alto endemismo de flora y fauna, biomas marinos y dulceacuícolas relevantes, playas y dunas; y terrestres asociados a: vegas, formaciones vegetacionales nativas, áreas con presencia de fauna silvestre, estepas y glaciares.*
- *Proteger el medio ambiente mediante la incorporación de la gestión de riesgo en la elaboración de planes, políticas, programas y otros instrumentos de responsabilidad regional así como de aquellos de menor escala que solicitan asistencia técnica, colaboración y se someten a evaluación de pertinencia por el Gobierno Regional.*
- *Contribuir a un desarrollo compacto y orgánico de los centros urbanos.*

En su ámbito insular:

1. Islas de Pascua y Sala y Gómez



- *Gestionar y poner en valor el patrimonio natural marino, costero y terrestre, así como el patrimonio ancestral arqueológico.*
- *Potenciar el desarrollo de actividades productivas sostenibles asociadas a la pesca artesanal, el turismo, la agricultura y sus encadenamientos productivos, así como la promoción de energías renovables no convencionales.*
- *Potenciar un adecuado de los residuos domiciliarios.*
- *Incentivar funciones territoriales que resguarden el recurso suelo degradado.*

2. Archipiélago Juan Fernández

- *Promover la gestión y puesta en valor del patrimonio natural marino, costero y terrestre, definiendo funciones que permitan su conservación y/o resguardo. Asociado a conservar y/o resguardar el patrimonio histórico cultural.*
- *Potenciar el desarrollo de las actividades cooperativas asociadas a educación ambiental, recreación, turismo, investigación y actividades afines a las desarrolladas al interior de las áreas urbanas, incluyendo el desarrollo de las actividades productivas priorizando las iniciativas que generen los menores impactos al medio ambiente y maximicen los beneficios a la sociedad y el entorno.*
- *Contribuir a la protección del medio ambiente y la seguridad humana mediante la definición de restricciones territoriales derivadas de la identificación de áreas de riesgo natural y antrópico.*

Para lograr estos objetivos se establecieron los **Criterios de Desarrollo Sustentable (CDS)** que generan el marco dentro del cual se debe manejar el Plan, de éstos se relevan algunos aspectos que ayudan a establecer el contexto de las reglas de sustentabilidad, entre los cuales destacan en su ámbito continental lo siguiente:

- El Desarrollo de un territorio de manera sustentable, promoviendo el uso racional y sostenible de los recursos naturales, con énfasis en la gestión de los recursos hídricos para consumo humano y productivo de las cuencas hidrográficas de Petorca, La Ligua, Aconcagua, Casablanca, Cuncumén y Costeras, propiciando el uso racional de los suelos productivos de estas cuencas y la innovación productiva. Favorece la protección de espacios naturales de alto valor ambiental y en condición de amenaza, como humedales, bofedales, playas y dunas, bosque nativo, estepas y glaciares, generando una red de espacios protegidos que permita su conservación.
- La promoción de un modelo de ocupación de crecimiento compacto de las ciudades, fortaleciendo los centros urbanos menores y subcentros territoriales, reduciendo los efectos negativos de las conurbaciones urbanas del Gran Valparaíso, Quillota – Calera, San Felipe – Los Andes y litoral sur, la protección del espacio rural y los valles agrícolas, la mitigación y recuperación de los sitios contaminados de bahía de Quintero y Catemu, incorporando la gestión de amenazas naturales y vulnerabilidad social en la formulación de políticas e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.

Y en su ámbito insular:



- Para Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez se pretende el desarrollo territorial sustentado en el uso racional y sostenible de los recursos naturales con énfasis en la conservación del patrimonio natural marino y terrestre, así como los recursos culturales tanto arqueológicos como inmateriales, propiciando la reducción de la fragilidad ambiental de su ecosistema terrestre y la promoción de nuevas áreas de protección de su ecosistema terrestre, marino y costero a través de la definición de áreas conservación de la naturaleza, de recuperación ambiental, y restricción de uso.
- Compatibilización de las actividades económicas, habitacionales y de esparcimiento en las áreas marinas y terrestres con las distintas categorías de protección presentes en ambas islas, a través de la definición de criterios de compatibilidad y una gestión pública integrada que permitan la coexistencia de los asentamientos humanos, las áreas protegidas, actividades económicas y su infraestructura asociada. En un contexto de desarrollo económico sostenible con énfasis en la pesca artesanal, el turismo de raíz Rapa Nui y sus encadenamientos productivos asociados, así como con la promoción de energías limpias y la reducción y mitigación de riesgos naturales y antrópicos asociados al emplazamiento de sus asentamientos humanos.

Para el Archipiélago de Juan Fernandez:

- Promueve un desarrollo territorial sustentado en el uso racional y sostenible de sus recursos naturales con énfasis en la conservación del patrimonio natural marino y terrestre, resguardando el valor endémico de sus recursos bióticos, propiciando la reducción de la fragilidad ambiental de su ecosistema terrestre y la promoción de nuevas áreas de protección de su ecosistema marino y costero a través de la definición de áreas prioritarias de conservación de la naturaleza, de recuperación ambiental de restricción de uso y explotación económica asociado a la creación de parques marinos.
- Promueve la compatibilización de las actividades económicas, la vivienda y el esparcimiento en sus áreas marinas y terrestres con las distintas categorías de protección presentes en el archipiélago, a través de la definición de criterios de compatibilidad una gestión pública integrada que permitan la coexistencia de los asentamientos humanos, áreas protegidas, actividades económicas y su infraestructura asociada.

A partir de los temas presentados como justificación del Plan, así como de los objetivos de planificación que se proponen para abordar dicha problemática, el Órgano Responsable presenta los **Factores Críticos de Decisión (FCD)**, en los ámbitos continental e insular, los que a su vez se relacionan con los objetivos ambientales y los CDS.

Ámbito continental:

- **Conectividad:** en el sentido que si un territorio tiene mayores y mejores niveles de conectividad, este tendrá mayores posibilidades de desarrollo, asegurando por un lado un incremento en los niveles de equidad territorial, y por otro lado, mayor fluidez en el intercambio de materia, energía, bienes y servicios.
- **Disponibilidad de Suelo:** en relación con la falta de regulación del territorio rural e intercomunal el cual tiene fuertes implicancias respecto de la disponibilidad de suelo, especialmente respecto de la vulnerabilidad de la condición de vocación funcional o productiva en el contexto de una competencia por el suelo bajo un escenario de desregulación y ausencia de planificación territorial integrada.
- **Recursos Hídricos:** El constante incremento en la demanda por recursos hídricos, sumado a la



variabilidad climática que ha caracterizado a la región, ha tenido como consecuencia, la implementación y aplicación de distintos instrumentos de protección del recurso, que ha llevado a declarar como zonas de restricción, prohibición y agotamiento a un importante número de cuencas, entre las que es posible mencionar a las cuencas de Petorca, La Ligua, sección superior de la cuenca de Aconcagua, así como un importante número de cuencas costeras. Esta situación trae consigo una serie de problemáticas asociadas a la disponibilidad del recurso, especialmente desde el punto de vista de la disponibilidad para consumo humano y para fines productivos, sobre todo considerando la proyección de algunas actividades de importancia como la minería y la agricultura.

- **Concentración Población Urbana:** La concentración de población en áreas urbanas ha traído una serie de impactos y consecuencias principalmente sobre la calidad de vida de los habitantes. Más allá de los beneficios de las aglomeraciones desde el punto de vista de las economías de escala y la presencia de distintos mercados, de no existir una verdadera planificación urbana, las externalidades de la concentración asoman afectando el modo de vida de sus habitantes, ya sea desde el uso de los espacios públicos, acceso a equipamiento, disponibilidad de áreas verdes, congestión vehicular, contaminación atmosférica y acústica, generación de residuos, entre otros problemas que proliferan en las grandes concentraciones urbanas.
- **Desarrollo Industrial:** desde el punto de vista de su posición en la macrozona central y su proyección hacia el pacífico a través del sistema portuario regional, ha propiciado la instalación y emplazamiento de importantes zonas industriales de importancia nacional, que junto con los beneficios propios del desarrollo de su actividad, han generado consigo una serie de externalidades desde el punto de vista de los impactos derivados de su operación. Estos impactos se han traducido principalmente en una afectación al medio ambiente producto de la emisión de contaminantes derivado de sus procesos productivos, los que aun habiéndose sometido a la legislación ambiental vigente y por la deficiencia del sistema que implica la evaluación proyecto a proyecto, se han generado externalidades ambientales negativas que han afectado de manera diferenciada tanto la salud de la población como del medio ambiente.

Ámbito insular:

1. Isla de Pascua y Salas y Gómez

- **Turismo:** es generador de una serie de impactos negativos directos e indirectos que afectan su condición de factor clave de desarrollo. Estos, se enfocan principalmente desde la demanda de recursos: energía, agua potable, alimentos, transporte, salud, espacio físico, generación de residuos, demanda de materiales de construcción y seguridad.
- **Patrimonio cultural y arqueológico:** Implica necesariamente su puesta en valor, resguardo y protección como factor de desarrollo pero por sobre todo por su trascendencia desde el punto de vista de la identidad y riqueza de una cultura única.
- **Crecimiento demográfico y disponibilidad de suelo:** Rapa Nui ha experimentado un aumento sostenido e importante de su población, especialmente en la última década. Actualmente el área urbana establecida en el plano regulador del año 1971, permite 476,56 hectáreas dentro de su límite urbano, la cuales habrían sido elevadas a 1374,08 hectáreas al año 2010, en el plano regulador comunal no aprobado.
- **Carencia de servicio de alcantarillado y vulnerabilidad del agua potable:** Si bien la posibilidad de contaminar los sondeos existentes por la infiltración individual de las aguas servidas sin



tratamiento es todavía lejana, su situación es de mucha vulnerabilidad, lo que obliga a la autoridad a no permitir disposición de aguas servidas crudas en pozos negros o fosapozo absorbente, exigiendo tratamiento.

- Presencia de ganado y animales de tiro: La existencia de ganado es un bien potencial, pero esta actividad posee graves problemas, principalmente, debido a la erosión del suelo y deterioro de la arqueología.
- Recursos marinos: Dada la relevancia y trascendencia histórica de los recursos marinos en la dieta Rapa Nui, la disminución creciente de su biomasa tiene una serie de repercusiones e implicancias de tipo social, económica, productiva y cultural, que de no mediar una estrategia integral, se prevé que dicha situación empeore en el tiempo.
- Conectividad: Debido a su condición de isla a más de 3.500 km de distancia del continente, resulta de vital importancia la regularidad de los suministros, de manera de no afectar el normal desarrollo del sistema insular, así como de mantener las garantías mínimas para la subsistencia de la comunidad.

2. Archipiélago Juan Fernández

- Conectividad del Archipiélago Juan Fernández: circunscrita al transporte aéreo y marítimo. La conectividad de la isla es escasa lo cual deriva en una condición de aislamiento que le otorga un nivel de endemismo y biodiversidad que le dan a Juan Fernández un valor único de interés mundial.
- Explotación de recursos naturales: dado que la economía del archipiélago depende casi exclusivamente del uso de sus recursos naturales, especialmente los recursos marinos, los cuales son explotados a través de la actividad pesquera artesanal, el principal sustento económico de la Isla.
- Biodiversidad y endemismo: el archipiélago es conocido a nivel mundial por ser un *Hot Spot* de endemismo.
- Fragilidad ambiental: está tiene relación con cualquier alteración en los medios físicos, naturales producto del aislamiento y de la reducida superficie de las islas, y como ésta puede afectar directamente todo el balance ecológico incluyendo los recursos naturales del archipiélago.
- Condición de territorio especial: la distancia que posee el Archipiélago de Juan Fernández de la costa continental de Chile, le otorga una especial condición de insularidad que hace que posea un importante nivel de dificultad para desarrollar diferentes labores logísticas asociadas al transporte y la gestión pública.
- Amenazas naturales y riesgos antrópicos, este factor crítico está relacionado con los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la zona insular por riesgos como tsunamis, deslizamientos e inundaciones por quebradas entre otros que son considerados un factor crítico para el desarrollo.

A modo de caracterizar y justificar los FCD, el Órgano Responsable presentó el Diagnóstico Ambiental Estratégico (DAE), el que contiene un análisis de los siguientes temas relevantes para la EAE: Síntesis funcionalidad territorial, actividad económica, industria manufacturera, turismo, transporte y comunicaciones, silvoagricultura, energía, minería, pesca y conectividad, entre otros. Además, se



identificaron los problemas ambientales, los que están en concordancia con el objetivo del Plan, que tiene relación con la propuesta del modelo del PROT de la Región de Valparaíso, a saber:

- Presión y ausencia de protección de áreas naturales de alto valor ambiental
- Déficit hídrico
- Contaminación por fuentes diversas
- Externalidades negativas por grandes proyectos
- Vulnerabilidad frente a riesgos y amenazas naturales
- Peligro sísmico
- Riesgo de tsunami
- Susceptibilidad de remoción en masa
- Riesgo de inundación
- Incendio forestal
- Territorialización de problemas ambientales
- Saneamiento básico
- Gestión de residuos sólidos
- Erosión
- Especies introducidas
- Riesgo de contaminación de acuíferos

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, y la relación existente entre el territorio y los FCD, el Órgano Responsable presenta distintas alternativas para el territorio continental e insular:

Ámbito continental:

Respecto de la relación entre factores críticos y los problemas ambientales antes expuestos, la opción seleccionada, representada por el **escenario posible**, obtiene el mejor desempeño desde el punto de vista de su vinculación con los criterios, objetivos, problemas y factores críticos evaluados y analizados.

En este sentido, las directrices indicadas por el escenario posible, generan en términos comparativos menores impactos respecto de los problemas ambientales identificados y un mejor comportamiento respecto de los factores críticos de decisión. Junto con ello, permite ajustar las orientaciones establecidas en el escenario deseado, al considerar sus postulados, pero acotándolo a la realidad del territorio a planificar de acuerdo al horizonte de intervención, y a las atribuciones y facultades del instrumento como promotor de desarrollo.

Ámbito insular:

Para el territorio de Isla de Pascua e Isla Sala y Gómez la alternativa más coherente está dada por el sector **CODEIPA** (Comisión de Desarrollo de la Isla de Pascua) en su relación con los aspectos medioambientales fundamentales que distingue a la isla de cualquier otro territorio, como es la directriz de identidad y patrimonio. Además se caracteriza por hacer énfasis en no expandir la actividad turística ni concesionar espacios dentro del área del Parque Nacional Rapa Nui para fines que tengan que ver con la actividad turística. Finalmente, con relación con la conectividad se busca evaluar la factibilidad para el ingreso de aviones ambulancia mediante una calle de rodaje y ampliando el terminal.

Para el territorio del Archipiélago de Juan Fernandez la alternativa seleccionada es la del sector **público**, ya que en dicha alternativa se proyectan zonas de protección en sectores donde el suelo se encuentra degradado, con el fin de que en el futuro puedan ser recuperadas. Además se busca compatibilizar las zonas de riesgo de tsunami con las áreas residenciales existiendo una concordancia con el instrumento de planificación vigente.



Por último, los criterios e indicadores de seguimiento y rediseño guardan relación y coherencia con los elementos que configuran la Evaluación Ambiental Estratégica; estos son: criterios de desarrollo sustentable, objetivos ambientales, factores críticos de decisión y problemas ambientales.

En síntesis, la opción de desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial de la Región de Valparaíso, incorpora las consideraciones ambientales analizadas bajo el procedimiento de EAE, incluyendo la participación de los Órganos de la Administración del Estado (OEA) que, en el contexto del Plan, resultó participativa e inclusiva. Esta participación constituyó la base para validar la coherencia entre el Plan y otros instrumentos estratégicos existentes, garantizando una actuación organizada de las entidades públicas involucradas en las acciones propuestas.

Todo lo anterior, permite a esta SEREMI considerar que el Informe Ambiental Complementario del *"Plan de Ordenamiento Territorial de la Región de Valparaíso"* subsana las observaciones realizadas, siendo posible señalar que la formulación del Plan ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica, considerando los aspectos conceptuales y metodológicos para incorporar en la toma de decisión y las consideraciones ambientales en la planificación.

Se solicita al órgano responsable que, una vez realizada la consulta pública del Informe Ambiental, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° bis de la Ley N°19.300 y el artículo 24 del Reglamento, se envíen a esta SEREMI los antecedentes de dicha consulta. Asimismo, se solicita que una vez concluido el proceso, se nos envíe copia del decreto o resolución que apruebe el Plan en cuestión, con los contenidos establecidos en el Artículo 7° quáter de la ley antes citada.

Finalmente, se señala que el profesional encargado de la EAE en la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, es el Sr. Sandro Araneda Reossi, correo electrónico: saraneda@mma.gob.cl, Fono: 32- 2517253.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




TANIA BERTOGLIO CABALLERO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO